



*Universidad Nacional
de Villa María*

2017 - Año de las Energías Renovables

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM: 0000805/2017 caratulado "ACTA DE PARITARIAS DOCENTES 009/2017", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/12 de las presentes actuaciones administrativas obra el Acta de Paritarias N° 009/2017, de fecha 29 de Mayo de 2017, suscripta por miembros de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, en dicha Acta se incorporó la nómina de los docentes que ingresan a la planta estable de la Universidad Nacional de Villa María, pertenecientes a cada uno de los Institutos Académico Pedagógicos, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, la citada nómina deberá ser notificada a los Decanos/as de los tres Institutos Académico Pedagógicos, ello a fin de que los referidos funcionarios comuniquen dicho listado a la totalidad de los docentes de su respectivo Instituto, se encuentren o no incluidos en él.

Que, el Consejo Superior, en la reunión ordinaria celebrada el día treinta de Agosto de dos mil diecisiete, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto decimosexto (16°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número trescientos sesenta y nueve (369) de la misma fecha.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

ARTÍCULO 1°.-

RATIFICAR lo establecido en el Acta de Paritarias N° 009/2017, suscripta por la Comisión de Paritarias Docentes, de fecha 29 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 2°.-

NOTIFICAR a los/as Decanos/as la nómina de los docentes que ingresan a la planta estable de la Universidad Nacional de Villa María, pertenecientes a cada uno de los Institutos Académico Pedagógicos, la cual obra incorporada en la citada Acta de Paritarias, a fs. 05/12 de las presentes actuaciones administrativas, ello a fin de que los referidos funcionarios la notifiquen a la totalidad de los docentes de su respectivo Instituto, se encuentren o no incluidos en la misma.-

ARTÍCULO 3°.-

DISPONER que, una vez notificados, los docentes podrán formular ante las Secretarías Académicas de los Institutos Académico Pedagógicos a los cuales pertenezcan, las observaciones que estimen necesarias a la nómina de referencia.-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION N° 144/2017.


GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA